

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 28/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro. 33.442/14 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014, Escribanía General de Gobierno Saf 27 – Fuente de Financiamiento 111 y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 27 – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 111, RENATAS GENERALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 12 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 27 – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.512.691,58)

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑÁ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES